



## CONSEJO ACADÉMICO CIRCULAR N° 01

**De:** Consejo Académico.  
**PARA:** Comunidad en general.  
**ASUNTO:** Modificación del artículo décimo tercero del Acuerdo Académico N° 08 de 2025.  
**FECHA:** 17 de junio de 2025

Que es necesario ampliar la fecha de formalización de inscripciones y pago de manera excepcional para los aspirantes a cupo regular del proceso de admisión al periodo 2025-II, teniendo en cuenta que han presentado solicitudes de ampliación de la fecha de formalización de inscripción.

Que el párrafo único del precitado acuerdo establece que las fechas están sujetas a modificación, de acuerdo con el desarrollo de las actividades previstas en el proceso de admisión y se publicarán a través de la página oficial del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico mediante circulares.

Que en tal virtud, el Consejo Académico decide modificar parcialmente el Artículo Décimo Tercero del Acuerdo Académico N° 08 de 2025, así:

**“ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Cronograma.** – El proceso de admisión para los programas de pregrado para el Periodo Académico 2025 - II, se realizará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Pago de derechos de inscripción en el banco. <b>Nota:</b> Para poder formalizar su inscripción, es necesario: 1° Diligenciar el formulario. 2° Legalizar el pago de inscripción.	Hasta el 20 de junio de 2025
Verificación de estado de inscripción.	Hasta el 24 de junio de 2025

Las demás actividades establecidas en el mencionado acuerdo que no fueron objeto de modificación seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

**PABLO VERA SALAZAR**  
Rector

  
**MERCEDES DE LA TORRE HASBUN**  
Secretaria General

CD20250617AK3001

